

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

SANTA ROSA, 6 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 11170/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL – S/" CATÁLOGO DE CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA"; Y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley de Educación Provincial N° 2511 se establecen los fines y objetivos de la política educativa y la estructura del Sistema Educativo Provincial;

Que la Educación Técnico Profesional es una opción organizativa y curricular dentro de más de un nivel educativo que tiene exigencias legales, técnicas y pedagógicas específicas;

Que el artículo 132, inciso d), de la Ley N° 2511, establece que le corresponde a este Ministerio las funciones de planificar, organizar, administrar y financiar el Sistema Educativo Provincial;

Que el Decreto Provincial N° 1603/10, crea en el ámbito de este Ministerio la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional y establece sus misiones y funciones;

Que según los fines y objetivos de la mencionada Ley resulta procedente en el presente caso dirigir acciones que permitan la organización curricular e institucional del servicio educativo para la Formación Profesional y la Capacitación Laboral, siguiendo los lineamientos que se ha trazado el Gobierno Provincial en materia educativa;

Que mediante Resolución N° 141/17, el Ministerio de Educación establece y define criterios y lineamientos para el desarrollo de la Formación Profesional y la Capacitación Laboral en la Provincia y que dicha acción forma parte de una estrategia de política pública orientada al fortalecimiento y valorización de la Educación Técnico Profesional como modalidad;

Que mediante Resolución N° 1371/18 este Ministerio ha aprobado el Catálogo de Certificaciones de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la provincia de La Pampa como elemento organizador para los propósitos de la Formación Profesional y la Capacitación Laboral dentro del Sistema Educativo considerado este una fuente prioritaria para la definición, planificación y gestión del proyecto curricular institucional permitiendo a las Instituciones organizar las ofertas formativas en relación a las demandas socio-productivas;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha elaborado el material curricular específico para la Capacitación Laboral que figuran en la presente medida legal respetando las denominaciones de las certificaciones, su tipología, familia profesional en la que se inscribe y agrupamiento o sector productivo; tomando como referencia las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 13/07; 287/16 y 288/15 para la Formación Profesional y Capacitación Laboral;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, atendiendo a las

///.-

CP

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///2.-

demandas del sector socio-productivo y haciendo uso de su facultad de planificar y ejecutar las políticas educativas para la Modalidad en todos sus niveles, ha formulado el material curricular para la oferta de Capacitación Laboral de la Familia Energía eléctrica y para el Sector Energías renovables;

Que en los últimos años se han producido importantes transformaciones en el sector de las energías renovables, con servicios no sólo basados en la energía solar, sino también en la utilización del viento, el agua o la biomasa vegetal o animal, entre otras, y, en ese sentido, resulta pertinente desarrollar proyectos con impacto no solo local sino también regional y global;

Que la definición de esta oferta está en concordancia con el Plan de Sustentabilidad de la Subsecretaría y la articulación con la matriz productiva zonal. Se consideró para tal definición, llegar con conceptos claros y dinámicos sobre la energía solar, en relación a la relevancia ambiental y su impacto en la economía de las microrregiones de La Provincia;

Que, a tales efectos, resulta necesario establecer los materiales curriculares con la carga horaria, contenidos, los entornos formativos, las actividades formativas y los criterios de acreditación para asegurar el desarrollo de las capacidades profesionales que garanticen la calidad de las ofertas formativas propuestas;

Que el Equipo técnico de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha realizado su análisis a fin de validar la pertinencia y calidad de la oferta formativa presentada;

Que el artículo 132 incisos c), d), e), o) y s), de la Ley N° 2511 faculta al dictado de la presente norma legal;

Que por todo lo expuesto resulta necesario dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébese el material curricular para la "Oferta de Capacitación Laboral de la provincia de La Pampa" que como Anexo forma parte de la presente medida legal.-

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y pase a las Dirección General de Planeamiento y a las Instituciones de Formación Profesional a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 31 /22.-

GLC/eem/msf/jmr




Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

Ministerio de Educación
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

ANEXO

**"OFERTA DE CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA"**

Material Curricular

ef

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

III.-

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

IDENTIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN:

SECTOR DE ACTIVIDAD SOCIO PRODUCTIVA: **ENERGÍAS RENOVABLES**

FAMILIA PROFESIONAL: **ENERGÍA ELÉCTRICA**

DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO DE REFERENCIA: **CAPACITACIÓN LABORAL EN INTRODUCCIÓN DE INSTALACIONES DE EQUIPOS SOLARES PARA AGUA CALIENTE SANITARIA**

ÁMBITO DE LA TRAYECTORIA FORMATIVA: **ENERGÍAS RENOVABLES**

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **CAPACITACIÓN LABORAL**

JUSTIFICACIÓN

El curso introductorio a la "Instalación de Equipos Solares para Agua Caliente Sanitaria", surge y se fundamenta en la necesidad de dar respuesta a las demandas del sector, dadas las condiciones socio-ambientales planteadas en las microrregiones productivas de La Provincia.

En todos los casos, prevalece la especialización y complejidad de sus actividades, por lo que el sector energías renovables demanda recursos humanos cada vez más profesionalizados. En este contexto, se ve más clara la demanda de profesionales específicos vinculados con el sector y de operarios calificados. Para el desarrollo y la gestión de la instalación de equipos solares el profesional debe poseer capacidades para poder hacer uso y operar eficientemente los instrumentos y tecnologías necesarias.

La provincia de La Pampa presenta estas necesidades y cuenta con un importante crecimiento y desarrollo de las energías solares, por lo que resulta oportuna una formación que cubra estas demandas del sector productivo.

El curso tiene la finalidad de cubrir las necesidades sociales y educativas. Generar una propuesta de formación sistemática, integral, pública y gratuita que resulte acorde a las demandas en el área; posibilitando aumentar la eficiencia y eficacia de las personas que aspiran a desarrollarse en estos puestos laborales y que requieren formarse en una serie de competencias. Promover conocimiento, en general, y potenciar el área, en particular. Se espera que con esta formación se propicie en los estudiantes, la inquietud por la permanente actualización dentro del sector Energías Renovables.

ÁREA OCUPACIONAL

Los saberes adquiridos en el curso permiten a la persona desempeñarse laboralmente, con la supervisión de un profesional como instalador de equipos solares térmicos (termotanques solares termosifónicos y colectores de placa plana de captación indirecta, entre otros.) de modo independiente; y en los sistemas productivos que lo demanden, sean públicos (instituciones municipales o provinciales) o privados (empresas que se vinculen con las energías renovables o que carezca de energía eléctrica: chacras o campos agrícolas).

III.-

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///3.-

CAPACIDADES PROFESIONALES PARA EL PERFIL EN SU CONJUNTO

El Perfil que está formándose al cursar esta capacitación laboral debe ser capaz de:

- Comprender el funcionamiento de equipos de energía solar térmica.
- Controlar y desarrollar prácticas de instalación de equipos solares de agua caliente sanitaria.
- Diseñar, calcular y dirigir la instalación de equipos de energía solar térmica destinados a uso domiciliario e industrial de pequeña escala.
- Establecer los procesos de trabajo y ejecutarlos considerando: las operaciones a realizar, las técnicas a implementar con las herramientas y los equipos a utilizar según los requerimientos de cada tarea.
- Generar y efectuar el uso, funcionamiento, mantenimiento y reparación básica de las herramientas a utilizar aplicando las normas de seguridad e higiene.
- Identificar la funcionalidad de sus componentes.
- Organizar el área de trabajo.
- Proyectar y establecer planes de instalación de equipos solares de agua caliente sanitaria.

CONTENIDOS – EJES TEMÁTICOS

Los contenidos se organizan en unidades temáticas y se vinculan con las capacidades que se pretende que los estudiantes adquieran al finalizar el curso. El desarrollo del curso indica la vinculación de las unidades temáticas con los contenidos de la orientación. Los contenidos a trabajar en las actividades formativas son:

- Introducción al concepto de energía solar. Conceptos clave, funcionalidad.
- Marco legal de las Energías Renovables (Legislación Nacional y Provincial)
- Enfoque introductorio de la energía solar térmica.
- Mecánica y funcionamiento de los equipos de energía solar térmica de captación directa e indirecta y accesorios complementarios.
- Instalaciones de termostatos solares termosifónicos.
- Instalaciones de placa plana de captación directa e indirecta. Dimensionamiento, instalación, ubicación y posicionamiento de los equipos. Rendimientos.
- Ejercicio práctico con equipo real incorporando recomendaciones.
- Desarrollo de posibles soluciones a potenciales problemas surgidos durante la instalación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas deben incorporar y poner en práctica en forma progresiva los distintos elementos que requiere la formación.

Para desarrollar las capacidades que el espacio plantea y trabajar sobre los contenidos que permiten formarlas se recomienda organizar actividades formativas genéricas tales como:

- Resolución de situaciones/problemas vinculadas con el diseño de las instalaciones de equipos solares térmicos.
- Propuesta de análisis de casos modelos que puedan servir para la discusión e intercambio de las soluciones elegidas en una empresa de instalación de equipos solares térmicos de agua sanitaria.

///.-

Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///4.-

- Prácticas y/o ejercicios de desarrollo de actividades que simulen la instalación y las distintas variables que afectan el proceso.
- Dimensionamiento de equipos de agua caliente sanitaria para uso domiciliario urbano y rural.
- Análisis de caso/problema para la instalación de equipos de agua caliente sanitaria para uso domiciliario urbano y rural.
- Armado y montaje de equipos termosifónicos de captación directa y de termotanques de placa plana de captación indirecta.

CARGA HORARIA

El curso de "Introducción a las Instalaciones de Equipos Solares para Agua Caliente Sanitaria" tiene una duración de CINCUENTA (50) horas reloj.

REFERENCIAL DE INGRESO

Se requiere nivel primario o equivalente.

El/la aspirante deberá ser mayor a 18 (dieciocho) años y haber completado el nivel de Educación Primaria, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional.

Se requerirá el dominio de las operaciones y reglas matemáticas básicas, unidades (longitud, superficie y volumen); nociones de geometría (perímetro, ángulo y pendientes) y proporciones (fracciones y porcentajes). Lectoescritura, interpretación de textos y gráficos simples. Con el Nivel Primario completo, dichos requisitos se consideran cumplimentados.

REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y/O INSUMOS

a) Espacio físico: Para el desarrollo del curso se requiere de un espacio áulico apropiado, y la autorización necesaria para realizar jornadas en salidas al campo según la necesidad formativa. Durante las primeras jornadas, se requiere de espacio físico apropiado para el desarrollo del curso: Se utilizará equipamiento informático para hacer simulación y ejercicios varios.

b) Equipamiento e insumos: Se dispondrá de bibliografía y documentación actualizada (normas, folletos, manuales, entre otros) y de las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades prácticas. Se preverá también el acceso a internet para poder acceder a visualizar sitios web que puedan servir de ejemplo, así como diferentes ejercicios de simulación. Se requiere equipamiento e infraestructura (Termotanque termosifónico y/o termotanque placa plana, termofusora, caños y materiales para fusión herramientas de plomería) antedicho en condiciones de seguridad e higiene de acuerdo a la normativa específica. El equipamiento e infraestructura en condiciones de seguridad e higiene de acuerdo a la normativa específica.

ANEXO DISPOSICIÓN N° 31 /22.-

GLC/eem/msf/jmr



Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional